

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Resolución N° MEF-RES-2020-2261

Panamá, 12 de noviembre de 2020

“Por la cual se crean Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas”

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en el ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.378 de 17 de marzo de 2020, “Que establece medidas para evitar contagio del COVID-19 en la Administración Pública”, determina la creación de un Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19. Igualmente, indica que su conformación y funciones estarán descritas en los protocolos para asegurar la higiene y salud en el ámbito laboral, así como para la prevención y atención ante el COVID-19, aprobados por las autoridades correspondientes.

Que mediante la Resolución No. MEF-RES-2020-1127 de 20 de marzo de 2020, se crea el Comité Especial de Salud e Higiene del Ministerio de Economía y Finanzas y que fue modificado mediante Resolución No.MEF-RES-2020-1357 de 30 de junio de 2020.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.466 de 5 de junio de 2020, se adoptó el Protocolo para preservar la higiene y salud en el ámbito laboral para la prevención ante el COVID-19 en el Sector Público, el cual tiene como objetivo proporcionar a los ministerios, entidades autónomas y semiautónomas y a los servidores públicos los lineamientos y medidas que deberán seguir para la prevención del COVID-19.

Que dicho Decreto Ejecutivo No.466 de 5 de junio de 2020 establece que en las regionales de provincias se deberá replicar la misma estructura del Comité y coordinar con el Comité Principal.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la obligación de preservar la salud e higiene de los trabajadores en su ámbito laboral frente a la pandemia del COVID-19, por lo que requieren crear Subcomités Especiales de Salud e Higiene para los edificios ubicados en la provincia de Panamá y oficinas regionales de la institución, con el propósito de replicar la misma estructura y coordinación con el Comité Principal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No.466 de 5 de junio de 2020, por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: Se crean Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, uno por cada provincia en donde existen varios edificios ocupados por el Ministerio, excepto en la provincia de Panamá que tendrá uno por cada edificio, haciendo un total de cinco (5). En el caso de las Comarcas, los Subcomités de las provincias velarán por el cumplimiento de los protocolos de salud e higiene.

SEGUNDO: Los Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas estarán conformados por las siguientes personas, según los siguientes edificios en la provincia de Panamá y oficinas regionales de la institución:

Resolución N° MEF-RES-2020-2261
Panamá, 12 de noviembre de 2020
pág. 2



Edificio de Ogawa

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Alejandro Vernaza	Dirección de Presupuesto de la Nación
2	Alfonso Camarena	Dirección de Administración y Finanzas
3	María Luisa de Lee	Dirección de Administración y Finanzas
4	Roldán Rodríguez	Oficina Institucional de Recursos Humanos
5	Gilda González	Dirección de Tecnología e Informática

Edificio de Finanzas

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Omar González	Dirección de Inversión, Concesiones y Riesgos del Estado
2	Alejandra Adames	Junta Control de Juego
3	Denis Torres	Dirección de Administración de proyectos
4	José Quirós	Auditoría Interna
5	Ivette Macías	Dirección de Administración y Finanzas
6	Félix Bethancourt	Dirección de Administración y Finanzas
7	Betzy Domingo	Despacho de Viceministro

Edificio PH Republic

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Isai Campo T.	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
2	Brayan González M.	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
3	Lorena Murillo	Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos
4	Hoosen Nomant Santos	Dirección de Administración y Finanzas
5	Aixa Pinzón	Dirección de Programación de Inversiones

Edificio de la Dirección General de Ingresos

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Publio de Gracia	Director General
2	Noris Maruja De Meléndez	Coordinadora Administrativa
3	Yaribeth Gómez	Administración
4	Iris Sugasti	Recursos Humanos
5	Horacio Madrid	Servicios Generales

Edificio de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	María Luisa Guevara	Coordinadora de Subcomité
2	Mileyka Zambrano	Oficina Institucional de Recursos Humanos
3	Rebeca Olaciregui	Oficina Institucional de Recursos Humanos
4	Raquel Pérez	Secretaría de Comité
5	Danilo González	Departamento Técnico de Infraestructura Pública (Curundú)

Bocas del Toro

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Nazario Yaray	Dirección General de Ingresos
2	Yajaira Vergara	Dirección General de Ingresos
3	María Torres	Dirección de Administración y Finanzas

Resolución N° MEF-RES-2020-2261
Panamá, 12 de noviembre de 2020
pág. 3



4	Yandile Hernández	Oficina Institucional de Recursos Humanos
5	Maritza Agüero	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
6	Myrna Pereira	Dirección de Programación de Inversiones
7	Marleni Mojica	Dirección de Programación de Inversiones

Chiriquí

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	José Luis Morales	Dirección General de Ingresos
2	Milagros Vargas	Dirección General de Ingresos
3	Elena Barroso	Dirección de Administración y Finanzas
4	Juan Ricardo Gutiérrez	Oficina Institucional de Recursos Humanos
5	Alberto González Mojica	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
6	Dania Herrera	Dirección de Programación de Inversiones
7	Felipe Saldaña	Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos

Veraguas

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Rosalyn Núñez Quiroz	Dirección General de Ingresos
2	Jessica Pimentel Juárez	Dirección General de Ingresos
3	Oriana López	Dirección de Administración y Finanzas
4	Nimia Isabel Tejedor	Oficina Institucional de Recursos Humanos
5	Jaime Castrejón	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
6	Robin Pérez	Dirección de Programación de Inversiones
7	Miryam de Artavia	Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos

Herrera

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Ivania Duarte	Dirección General de Ingresos
2	Lisbeth Aguirre	Dirección General de Ingresos
3	Nelva Burgos	Dirección General de Ingresos
4	Juan Peralta	Dirección de Administración y Finanzas
5	Verónica Del Carmen Palma	Oficina Institucional de Recursos Humanos
6	Rodrigo Ramos	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
7	Carla Cedeño	Dirección de Programación de Inversiones

Los Santos

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Vidal Muñoz	Dirección General de Ingresos
2	Rosa Monroy	Dirección General de Ingresos
3	Magda Acevedo	Dirección de Administración y Finanzas
4	Zuleyka Vergara	Oficina Institucional de Recursos Humanos
5	Crisselly Jaén	Dirección de Programación de Inversiones
6	Milady de Rodríguez	Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos
7	Martha González	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado

Resolución N° MEF-RES-2020-2261
Panamá, 12 de noviembre de 2020
pág. 4



Coclé

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Zelideth Henríquez	Dirección General de Ingresos
2	Itzel González	Dirección General de Ingresos
3	Dalvis Muñoz P.	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado
4	Yeny González	Dirección de Administración y Finanzas
5	Cecilín Del Carmen Alzamora	Oficina Institucional de Recursos Humanos
6	Fidelina de Espinoza	Dirección de Programación de Inversiones
7	Gisela de Cajar	Dirección de Programación de Inversiones

Aguadulce

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Jaqueline González	Dirección General de Ingresos
2	Ciro Ibarra	Dirección General de Ingresos
3	Ricardo Juárez	Dirección General de Ingresos

Colón

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Nilka Murgas	Dirección General de Ingresos
2	Jannethe Brewster	Dirección General de Ingresos
3	Julio Romero	Dirección de Bienes Patrimoniales
4	Ariel Ortega	Dirección de Programación de Inversiones
5	Manuel Marmolejo	Dirección de Programación de Inversiones
6	Sulim de Barrier	Dirección de Bienes Aprehendidos
7	Yomara Chu	DTIP (UABR)

Darién

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Liz Panezo	Dirección General de Ingresos
2	Carmen Vargas	Dirección General de Ingresos
3	Ledys Paz	Dirección de Programación de Inversiones

Panamá Oeste (La Chorrera)

No.	Colaborador	Despacho que representan
1	Mario Hernán	Dirección General de Ingresos
2	Cristóbal Cárdenas	Dirección General de Ingresos
3	Nidia Quintero	Dirección General de Ingresos
4	Iris Niñez	Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado

TERCERO: Los Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, mantendrán la misma estructura del Comité Principal y deberán elegir un Coordinador y Secretaria/o para llevar la debida organización y funcionamiento del mismo.

CUARTO: Los Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, tendrán como función principal la de vigilar permanentemente, en sus respectivos edificios, el cumplimiento del Instructivo y Protocolo para la Salud, Higiene Prevención y Control del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resolución N° MEF-RES-2020-2261
Panamá, 12 de noviembre de 2020
pág. 5

QUINTO: Los Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 tendrán las funciones y responsabilidades descritas en el Anexo 1 del Decreto Ejecutivo No.466 de 5 de junio de 2020. Igualmente, el Ministro de Economía y Finanzas podrá presentar recomendaciones que a bien tenga realizar, con el fin de que sean evaluadas por los Subcomités.

SEXTO: Los Subcomités Especiales de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas, deberán coordinar sus funciones con el Comité Principal y reunirse en principio una vez por semana, a medida que se reduzcan los riesgos, dos veces al mes de forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que la situación lo exijan, para atender los temas de salud, prevención e higiene, elevando las sugerencias, recomendaciones y solicitudes al Comité Principal acerca de todo lo relacionado al cumplimiento del Protocolo.

SÉPTIMO: La presente Resolución Administrativa comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.378 de 17 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 466 de 5 de junio de 2020, Resolución No.MEF-RES-2020-1127 de 20 de marzo de 2020 y Resolución No.MEF-RES-2020-1357 de 30 de junio de 2020.

Dada en la ciudad de Panamá a los 12 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Héctor E. Alexander H.
Ministro

HEAH/

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 23 de noviembre de 20 20


EL SUBSECRETARIO